



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 88 - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

inscripciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1964

Viernes 3 de enero

Número 2

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular conminando con multa a los Ayuntamientos que no han confeccionado los documentos cobratorios de Rústica y Urbana para 1964.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los "Boletines Oficiales", números 235 y 239, de fecha 14 y 18 del pasado mes de octubre, en las que se ordenaban las oportunas instrucciones para la confección de los documentos cobratorios tanto de Rústica como de Urbana, fijando al mismo tiempo el plazo de presentación.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado y no habiendo cumplimentado el servicio encomendado algunos Ayuntamientos, y teniendo en cuenta lo avanzado de la fecha, ha acordado conminar con una multa de cien pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios, que el día siete del próximo mes de enero no tengan presentados debidamente confeccionados, los padrones y listas cobratorias tanto de Rústica como de Urbana.

Con la misma sanción quedan quedados conminados los señores

Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que, habiendo remitido los documentos, les fueron devueltos para subsanar defectos y en la fecha citada anteriormente no los tengan corregidos y presentados.

Burgos, 30 de diciembre de 1963.—El Administrador de Contribución Territorial, Manuel García Bustos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de desahucio, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de doña Eugenia Valdemoro Gutiérrez, contra don Primitivo Rubio González, mayor de edad, pintor y vecino de Burgos, calle del Tinte, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago respecto del local planta baja de la casa núm. 27 de la calle de Fernán González, con entrada por la Plaza de Santamaría, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se tiene acordada la citación del demandado, para que comparezca a la cele-

bración del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en día trece de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndole, que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle a desalojar la finca.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado demandado, que se halla en ignorado paradero, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

5.713.—D-152'15

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión de 26 del mes de la fecha, el expediente de suplemento de créditos núm. 2, dentro del presupuesto en vigor, por medio de transferencias, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto al público

en la Intervención municipal, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión de fecha 21 del actual mes de diciembre de 1963, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, destinado a financiar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de abastecimiento y distribución de agua potable, y las de saneamiento y alcantarillado, por un importe, tanto en ingresos como en gastos, de un millón novecientas trece mil seiscientos veintitrés pesetas noventa y un céntimos (1.913.623,91), cuyo anteproyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo, las reclamaciones y observaciones que se presenten.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Trespaderne, 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Gumerindo López Baranda.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de

la obra del alcantarillado y distribución de aguas, confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

La Puebla de Arganzón, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Guínea Armentia

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de las Ordenanzas, de aprovechamiento de la vía pública y terrenos del común y desagüe de canalones y tejas a la vía pública o terrenos del común,

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Fuentemolinos, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Acordada por la Corporación de este Ayuntamiento la aplicación de las Ordenanzas que luego se dirán, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Ordenanzas aprobadas

1.º Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

2.º Tránsito de ganados, idem.

3.º Rodaje y arrastre por vías municipales.

Sotoscueva, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Junta, conforme al art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio de la Junta vecinal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el te-

territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Félix López.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta vecinal de Hozabejas.

Ayuntamiento de Sarracín

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Sarracín, 15 de diciembre de 1963.—El Alcalde, J. Fernández.

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para poder atender al pago de la instalación del Servicio Telefónico en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo

plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Arauzo de Torre, 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Hernando.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huerta de Arriba, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Marcelino Vicario.

Igual anuncio hace el Alcalde de Agés

Ayuntamiento de Pardilla

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pardilla, 24 de diciembre de

1963.—El Alcalde P. O., (ilegible).

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pardilla, 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde P. O., (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Arenas Yoldi, ha solicitado licencia para instalar una industria destinada a taller de niquelados en la calle de Bilbao, en la casa núm. 54, en su planta baja. Su composición para el funcionamiento es la siguiente:

Un rectificador de selenio, de 8 voltios y 400 amperes.

Un rectificador de selenio, de 8 voltios y 500 amperes.

Equipo de desengrase electro-lítico.

Equipo de neutralizado.

Equipo de niquel brillante.

Un equipo de agitación, formado por un motor-reductor de 0,16 HP.

Equipo de recuperación.

Equipo de desniquelado.

Variante del equipo de cromado.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

5.703.—D-122'15

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El "Boletín Oficial del Estado", núm. 308, del 25 de diciembre del corriente año, anuncia la subasta de resina de este término municipal, bajo las condiciones que en el mismo se expresan, admitiéndose las proposiciones dentro de los 20 días hábiles, que el último día de admisión es el 20 del próximo mes de enero y la apertura al día siguiente y hora de las doce de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimientos y efectos.

Huerta de Rey, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, C. Rica.

5.701.—D-61'10

Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de de provincia, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte "Los Callejos", de la pertenencia de este Ayuntamiento, consistente en 2.796 pinos, bajo el tipo de tasación de 18.454 pesetas, para la campaña de 1964, y con arreglo a los pliegos de condiciones publicados por el Distrito Forestal y los fijados por

este Ayuntamiento que obran en esta Secretaría.

Caso de resultar desierta esta primera, se celebrará la segunda y hasta la tercera, a los seis y doce días hábiles, respectivamente de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Cantabrana, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Benigno Linage.

5.710.—D-94'10

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Expuesto al público, reglamentariamente, el correspondiente pliego de condiciones, sin que contra el mismo se produjese reclamación alguna, se anuncia subasta para la venta de un edificio, en el casco de esta villa, calle Santa Marina, 18, cuyo inmueble es propiedad municipal, enajenándose al amparo de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás aplicables al efecto.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas, pudiendo informarse en la Secretaría de cuantos antecedentes guardan relación con el inmueble en cuestión y venta del mismo.

Garantía: Provisional, tres por 100 del tipo de licitación, definitiva, seis por 100 de dicho tipo.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos previstos en el Reglamento de 9 de enero de 1953, las que podrán presentarse hasta el día 25 de enero de 1964, a las catorce horas, en Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), enterado de las condiciones fijadas

para la venta de un edificio de la propiedad municipal de Rabé de las Calzadas, sito en la calle Santa Marina, 18, se comprometo a adquirirlo en la cantidad de, pesetas (en letra), así como a las demás condiciones de aplicación, especialmente a cuanto se refiere a garantías, formalización de escritura pública y pago del precio de remate, dentro de los plazos señalados por el Ayuntamiento.

Fecha, firma y rúbrica.

Rabé de las Calzadas, 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Cecilio Barquín.

5.714.—D-170'15

Junta vecinal de Villanueva Carrales

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta administrativa de Villanueva Carrales, a las doce horas del día siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta del siguiente aprovechamiento:

132 metros cúbicos de leñas, del monte "Arroyo Ahedo", valorados en la cantidad de seis mil seiscientos cinco pesetas (6.605).

Los pliegos de condiciones y demás datos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta administrativa.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario de cada subasta, será el 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Villanueva Carrales, 28 de diciembre de 1963.—El Presidente, G. Zamanillo

5.712.—D-104,15